



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

BASES PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CONVOCATORIA N° 038-2022-NEC-AVANZAR RURAL

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos” de AGRORURAL

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios de un profesional especialista en temas de encadenamientos productivos, con el objetivo de identificar oportunidades de encadenamiento en las cadenas productivas de café, leche, y cuy con potencial para viabilizar encadenamientos productivos entre las organizaciones de pequeños productores agrarios (OPP) que atiende el Proyecto Avanzar Rural, de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia.

3. ÁREA USUARIA

Desarrollo de Negocios Rurales Sostenibles e Inclusivos – Desarrollo de Mercados.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 30353 – Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- Decreto Legislativo N° 997, Crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 30-2020-SERVIR-PE, aprueba la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”.
- Con fecha 28 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
- Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
- Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 196-2020-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 12 de noviembre del 2020 que designa a la Coordinadora Ejecutiva.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 174-2021-MINAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, de fecha 28 de octubre 2021, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto de inversión “Mejoramiento y ampliación de los servicios públicos para el desarrollo productivo local en los ámbitos de la sierra y selva del Perú en 5 departamentos – AVANZAR RURAL.”



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

5. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

El/La postor deberá prever las siguientes acciones necesarias durante el proceso de selección:

- ✓ Contar con una dirección de correo electrónico.
- ✓ Instalar y/o descargar el aplicativo Google Meet en su laptop, PC, celular Smartphone o Tablet, así como familiarizarse en su uso días previos a la entrevista personal (virtual).
- ✓ Contar con medios tecnológicos y/o de conectividad (capacidad suficiente de conexión a internet) de modo que pueda conectarse a la plataforma sin inconvenientes.

6. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a. Proceso de convocatoria y difusión
- b. Proceso de Inscripción y/o Postulación
- c. Proceso de evaluación y selección
- d. Entrevista virtual

Las Etapas de Evaluación Curricular y Entrevista virtual estará a cargo de un Comité de Selección.

7. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN:

Requisitos mínimos:

Grado Académico

Profesional Titulado en Economía y/o Ciencias Agrarias y/o Ciencias Agrícolas y/o Agronegocios y/o Ciencias Sociales o afines. (Se acreditará con copia simple del grado académico profesional).

Experiencia general:

Experiencia laboral general no menor a cinco (05) años en el sector público o privado

Experiencia específica:

Experiencia laboral específica no menor a tres (03) años desempeñando funciones con enfoque de encadenamientos productivos, referidos a la consultoría.

Conocimiento:

En servicio de consultoría: Dominio de tecnologías de la información, conocimiento y manejo de herramientas de recopilación, análisis y sistematización de información.

Competencias:

Proactivo, comunicación efectiva, trabajo en equipo, con gran capacidad analítica y de síntesis de información.

Importante:

La acreditación de la experiencia: Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y/o su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento.

- Disponibilidad inmediata, se acreditará mediante declaración jurada.
- Manejo de herramientas de informáticas y de comunicación, se acreditará mediante declaración jurada.
- No estar impedido para contratar con el Estado, se acreditará mediante declaración jurada.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Copia de RNP vigente a la inscripción del postor
- Copia de Ficha RUC habido y habilitado
- Copia de DNI vigente
- No tener vínculo de parentesco del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad, se acreditará mediante Declaración Jurada.
- Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo
- Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Policiales

Si el postor cumple con todos los requisitos mínimos será admitida su oferta, caso contrario, se declara no admitida.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La selección del contratista consta de las siguientes etapas:

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1. Proceso de convocatoria y difusión	24/08/2022	25/08/2022
<p>El proceso de convocatoria se realizará en dos modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación de convocatoria a través del portal web de la entidad: www.avanzarrural.pe 2. A través de Carta de Invitación. 		
2. Proceso de Inscripción y/o Postulación	26/08/2022	31/08/2022
<p>La inscripción se realizará en Mesa de Trámite Documentario del Proyecto NEC Avanzar Rural, sito en Av. Arnaldo Márquez N° 1677 tercer piso - Jesús María - Lima, en el horario de 8:30 a 17:30.</p> <p>Presentación de Solicitud de Inscripción y Currículum Vitae que incluye los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae descriptivo, incluir en copia simple legible, <u>todos los documentos, constancias y/o certificados</u> que acrediten lo declarado en Currículum Vitae de acuerdo a los Términos de Referencia. • Declaración Jurada (Para personas naturales) - Anexo N° 1 • Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el estado - Anexo N° 2 • Carta de Autorización del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) • Declaración Jurada de no tener relación de parentesco hasta el 4to grado de consanguinidad - Anexo N° 3 		
3. Proceso de evaluación y selección del Consultor	01/09/2022	02/09/2022
<p>El Comité de Evaluación realiza las siguientes acciones:</p> <p><u>Evaluación curricular (01/09/2022):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluarán los currículums vitae remitidos en la fecha y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria. • El tiempo de experiencia laboral será contabilizado de acuerdo a los documentos y/o constancias presentadas por el postulante • Se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos para la consultoría y, se califica a cada postulante como “Apto/a” si cumple con todos los requisitos mínimos o “No Apto/a” si no cumple con alguno de ellos • Finalmente, se otorga el puntaje correspondiente sólo a los postulantes “Aptos/as” quienes obtendrán un puntaje mínimo de cuarenta (40) puntos. <p><u>Entrevista virtual (02/09/2022):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La Entrevista Personal se realizará a través del aplicativo Google Meet. Un día antes se enviará un mensaje a su correo electrónico a cada uno de los postulantes que calificaron con Aptos/as, indicando el Link de conexión, recordando la hora y fecha de la entrevista personal; por lo que es responsabilidad de los/las postulantes revisar constantemente su correo electrónico y prever la operatividad de su cámara web y el micrófono respectivo. 		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- El postulante deberá unirse al video llamada portando su DNI y mostrarlo a través de su cámara web, a fin de comprobar su identidad y evitar el riesgo de suplantación.
- La entrevista tiene como objetivo evaluar los conocimientos, competencias, desenvolvimiento y actitud del postulante requeridas para la consultoría a la cual postula.
- En caso el/la postulante no se presente en la video llamada con el Comité Evaluador, se dará por finalizada la entrevista, dejando constancia de ello a través de un correo electrónico que se remitirá al postulante y en el Acta respectiva.
- El puntaje máximo que se podrá obtener en esta evaluación es de cuarenta (40) puntos y el puntaje mínimo es de treinta (30) puntos, aquel postulante que obtenga un puntaje menor será considerado como “No Apto/a”. Asimismo, el/la postulante que no se presente en la fecha y hora indicada, será considerado “Descalificado/a”

Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evaluación Curricular	40.00	60.00
Entrevista Personal	30.00	40.00

NOTA:

Para los casos de estudios en el extranjero los candidatos deberán adjuntar la copia documento correspondiente, que acredite haber sido registrado ante SERVIR.

- Corresponde al Comité, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para ejercer función pública conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles que administra la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.
- La documentación deberá estar foliada desde la primera hasta la última página.
- El Comité de Selección podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, según les corresponda.

1. ENTREVISTA PERSONAL:

La Entrevista Personal se realizará a través del aplicativo **Google Meet**, en la fecha indicada en el cronograma, por lo que el/la postor será responsable de revisar dicho cronograma, no obstante, la hora de entrevista será precisada en el Acta de Resultados de Evaluación Curricular.

Asimismo, el Comité Evaluador a través de el/la servidor/a a cargo de la evaluación enviará a cada uno de los postores un mensaje a su correo electrónico indicando el Link de conexión, recordando la hora y fecha de la entrevista personal, por lo que es responsabilidad de los/las postores revisar constantemente su correo electrónico y prever la operatividad de su cámara web y el micrófono respectivo.

El postor deberá unirse al video llamada portando su DNI y mostrarlo a través de su cámara web, a fin de comprobar su identidad y evitar el riesgo de suplantación.

El postulante debe recordar que, en virtud al principio de transparencia, los videos llamados realizados durante la entrevista personal podrán ser grabados, quedando en custodia del Proyecto AVANZAR RURAL.

2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

8.1. Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postores al proceso de selección.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- b) Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO

- El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos y de entrevista.
- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico, por lo que la cuenta de correo que el/la postulante registre en el Anexo N°05, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
- El/La postulante deberá revisar constantemente su correo electrónico ya que este constituye un medio de comunicación oficial.
- La descalificación al postulante podría darse en cualquiera de las siguientes situaciones: o Presentar tardanza, inasistencia o abandono en cualquier etapa del proceso. o Suplantación del postulante en cualquiera de las etapas.
- Cualquier consulta podrán realizarla al siguiente correo: comiteavanzarrural@agrorural.gob.pe
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité Evaluador.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FORMATO 01

DECLARACIÓN JURADA (PARA PERSONAS NATURALES)

Lima, de 2022

Señores

**COMITE DE SELECCIÓN - CONVOCATORIA N° 02-2022-NEC-AVANZAR RURAL
NEC AVANZAR RURAL
Av. Arnaldo Márquez N°1677 - Jesús María**

Mediante el presente,, identificado con DNI N°, domiciliado en..... declaro bajo juramento que la siguiente información se sujeta a la verdad:

(INDICAR “SI” O “NO”, SEGÚN CORRESPONDA)

SI	NO	DECLARACION JURADA
		Registro antecedentes penales, ni policiales, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en el artículo 51 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
		Me encuentro inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI) y, por lo tanto, no cuento con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5 de la Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI) para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.
		En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
		Declaro y garantizo no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, conduciéndome en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.
		Trataré la información recibida como estrictamente confidencial y privada y tomare todas las medidas del caso para preservar esta confidencialidad. Usare la información recibida con el único y exclusivo propósito de realizar la prestación, por lo que me obligo a no divulgar la información recibida a terceros, salvo autorización expresa del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL”; En caso me vea obligado legalmente o judicialmente a divulgar la información recibida, pondré en conocimiento este hecho antes de la divulgación de la información, a fin de que el Proyecto -AVANZAR RURAL”; pueda tomar las acciones pertinentes para proteger la confidencialidad de la información, de ser el caso.

NOMBRE APELLIDOS:

DNI N°:

RUC N°:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FORMATO 02

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 11 DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Lima, de 2022

Señores

COMITE DE SELECCIÓN - CONVOCATORIA N° 02-2022-NEC-AVANZAR RURAL

NEC AVANZAR RURAL

Av. Arnaldo Márquez N°1677 - Jesús María

Mediante el presente,, identificado con **DNI N°**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y/o contratar con el Estado, conforme a lo estipulado en el Artículo 11° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas del procedimiento de selección y cumplir con la contratación de manera independiente sin tener ningún vínculo laboral con la entidad.
- 3.- Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- 4.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

NOMBRE APELLIDOS:

DNI N°:

RUC N°:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FORMATO 03

CARTA DE AUTORIZACION

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Lima, de 2022

Señores

**COMITE DE SELECCIÓN - CONVOCATORIA N° 02-2022-NEC-AVANZAR RURAL
NEC AVANZAR RURAL**

Av. Arnaldo Márquez N°1677 - Jesús María

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio del presente comunico a usted que mi **número de cuenta es**.....
y el **número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) en moneda nacional**, que
represento es el; agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que
los pagos sean abonados en la cuenta CCI que corresponde al **Banco**

Asimismo, dejo constancia que el Comprobante de Pago a ser emitido por el suscrito, (o mi
representada), una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden
de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada
para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del Comprobante de Pago a
favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

NOMBRE APELLIDOS:

DNI N°:

RUC N°:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FORMATO 04

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 4-A del Artículo 2º del Decreto Supremo N°034-2005-PCM)

Lima, de 2022

COMITE DE SELECCIÓN - CONVOCATORIA N° 02-2022-NEC-AVANZAR RURAL

NEC AVANZAR RURAL

Av. Arnaldo Márquez N°1677 - Jesús María

Mediante el presente,, identificado con **DNI N°**, domiciliado en..... declaro bajo juramento:

No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o vínculo conyugal, con alguna autoridad, funcionario de confianza o directivo, asesor o servidor del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL”, independientemente de su régimen laboral o contractual.

La presente Declaración Jurada, está amparada por el Principio de Presunción de Veracidad y Principio de Privilegio de Controles Posteriores, a que se refiere la ley N°27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General” por lo que los datos consignados, quedan bajo responsabilidad del suscrito, en concordancia con el artículo IV de la citada Ley.

Atentamente,

NOMBRE APELLIDOS:

DNI N°:

RUC N°: